

REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULACIÓN A SUBVENCIÓN ORDINARIA IMI

- * Las solicitudes de subvención, deberán ser presentadas a lo menos, 60 días antes de la fecha en que se realizará la actividad, para la que se solicitan. (Art. 5 Reglamento)

REQUISITOS		SI/NO
1	Certificado de Dirección de Adm y Finanzas que acredite no tener rendiciones pendientes o deudas con el Municipio.	
2	Persona jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro.	
3	Personalidad jurídica vigente.	
4	Certificado directiva vigente, emitido por el Registro Civil o el Ministerio Correspondiente.	
5	Certificado Inscripción Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos y Naturales o Jurídicas donantes de fondos, que establece esta Municipalidad, en conformidad a lo dispuesto en la ley 19862.	
6	Presentar (ANEXO N°1) FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE SUBVENCIÓN ORDINARIA, solicitando subvención para fines específicos, que beneficie a habitantes de nuestra Ciudad y cuya finalidad esté comprendida entre las funciones de la Imi y en los fines de la propia Institución.	
7	Fotocopia del Rut propio de la Institución.	
8	Que la actividad que se desarrolle sea gratuita para la comunidad.	
9	EN CASO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA: Carta de apoyo o respaldo de la federación o asociación del deporte que se realiza. (si es la participación en un campeonato nacional o internacional, SÓLO podrán solicitar subvención los clubes o instituciones que obtengan el derecho producto de haber ganado un campeonato nacional, regional o comunal, lo que deberá ser acreditado con las certificaciones respectivas.	
	EN CASO DE ACTIVIDAD ARTÍSTICA O CULTURAL fuera de la comuna o a nivel internacional, deberán acreditar que su participación es producto de haber ganado un concurso comunal, regional o nacional, en la expresión artística o cultural que lo solicita.	
	EN CASO DE PERSONA NATURAL deberá venir patrocinada por una persona jurídica sin fines de lucro.	